## CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cueca, a los 04 días del mes de junio de 2018, se celebra el siguiente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes clausulas.

PRIMERA.\_COMPARECIENTES: comparecen a la celebración del presente contrato de transferencia de acciones, por una parte y como cedente el señor GASTEZZI MEJIA JOSE ALONSO con C.I. 120338615-4, por otra parte como cesionario el Sr. OCHOA CABRERA HERNAN ROBER con C.I. 010349472-0, soltero y casado respectivamente, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes clausulas;

SEGUNDA.\_ ANTECEDENTES: A) el cedentes el señor GASTEZZI MEJIA JOSE ALONSO con C.I. 120338615-4, es propietario de derechos y acciones, (100 acciones) de un dólar cada una, de la TRANSPORTATION MODERN HORSE EQUUSTRANS C.A, compañía que se constituyó en la ciudad de Cuenca el día 18 de enero de 2010, Ante el Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de enero del mismo año con el número 587.

B) Las acciones descritas en el literal anterior se encuentra totalmente liberadas, y no tienen gravamen ni impedimentos de ninguna naturaleza, que obstaculice la ejecución del presente acto solemne

TERCERA. \_ El señor GASTEZZI MEJIA JOSE ALONSO con C.I. 120338615-4, transfieren 50 acciones de los derechos y acciones que le pertenecen, como socios de la TRANSPORTATION MODERN HORSE EQUUSTRANS C.A. Con todos los beneficios que les correspondan y el puesto de trabajo, Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas el incremento de acciones del socio.

CUARTA. \_ AUTORIZACIÓN: El cedente autoriza al cesionario para que pueda inscribir el presente contrato de transferencia y los registros legales correspondientes.

QUINTA. \_ El cesionario Sr. OCHOA CABRERA HERNAN ROBER con C.I. 010349472-0, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto del trabajo.

SEXTA. \_ Gastos: Todos los gastos e impuestos que causen este acto jurídico su inscripción será de cuenta del cesionario.

SEPTIMA. \_ RECONOCIMIENTO: Las partes se comprometen a reconocer sus firmas puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.

GASTEZZI MEJÍA JOSÉ A.

C.I. 120338615-4

CEDENTE

OCHOA CABRERA HERNAN R.

C.I. 010349472-0

CESIONARIO











